



# Federación de Balonmano de la **COMUNITAT VALENCIANA**

## Resumen Protocolo COVID de instalaciones para PARTIDOS

Don / Doña ALBERTO GIMÉNEZ GÓMEZ con D.N.I. 20415967V  
Domiciliado en LA CREU, 74-1  
Localidad CANALS C.P. 46650 Provincia VALENCIA  
Teléfono de contacto 653065990 E-mail info@cbmcanals.com  
en calidad de (cargo que ocupa) PRESIDENTE del Club  
CLUB BALÓ A MÀ CANALS

por medio del presente comunico a la F.BM.C.V. y a los clubes que puedan visitarnos durante la temporada 2020-2021, los aspectos fundamentales del Protocolo establecido por el propietario de la pista de juego

PAVELLÓ MUNICIPAL RICARDO TORMO DE CANALS

con dirección en: MAESTRO SERRANO, S/N 46650 CANALS (VALENCIA)

### Asistencia de público (aforo limitado o no, y % en caso de haberlo):

AFORO MÁXIMO DE 255 PERSONAS, 180 EN LA GRADA CENTRAL Y 75 EN LA GRADA LATERAL  
USO DE LOS ESPACIOS MARCADOS  
USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA  
MANTENER LA DISTANCIA DE SEGURIDAD DE 1,5m  
NO ESTÁ PERMITIDO ESTAR DE PIE EN LAS GRADAS  
NO ESTÁ PERMITIDO COMER EN LAS GRADAS

### Uso de vestuarios y duchas (permitido o no, y aforo):

AFORO MÁXIMO DE 6 PERSONAS POR VESTIDOR MANTENIENDO LA DISTANCIA DE SEGURIDAD DE 1,5m  
USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA  
NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE LAS DUCHAS NI FUENTES DE AGUA  
NO ESTÁ PERMITIDO UTILIZAR LOS VESTUARIOS PARA REALIZAR CHARLAS TÉCNICAS  
ESTÁ PERMITIDO EL USO DE LOS SERVICIOS  
NO SE PUEDE DEJAR NINGÚN MATERIAL EN LOS VESTIDORES

### Observaciones (cualquier información adicional de interés):

OBLIGATORIO EL CONTROL DE LA TEMPERATURA Y LA LIMPIEZA DE MANOS CON GEL  
HIDROALCOHOLICO A LA ENTRADA DEL PABELLÓN  
  
USO VOLUNTARIO DE MASCARILLAS POR PARTE DE LOS DEPORTISTAS EN JUEGO  
  
USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS POR PARTE DE LOS DEPORTISTAS EN BANQUILLO  
Y DEL CUERPO TÉCNICO

En CANALS a 27 de OCTUBRE de 2020

**IMPORTANTE:** Deberá remitirse a la F.BM.C.V. un documento como este por cada pista de juego que utilice el Club. Esta información tendrá validez en los **partidos amistosos** y **oficiales** que se disputen en la Comunitat Valenciana a partir de la fecha indicada y mientras no sufra alteraciones. En caso de que los aspectos aquí recogidos sufran modificaciones deberá remitirse un documento **ACTUALIZADO** a la F.BM.C.V.